

elocuencia. Pues aun cuando muy raras veces logran discursos elocuentes alterar las votaciones, el testimonio de los contemporáneos no deja duda en cuanto á que las votaciones se alteraron entonces á virtud de la elocuencia del de Halifax. En cuanto á los obispos, permanecieron fieles á sus doctrinas y sostuvieron unánimes el principio del derecho hereditario. Con esto y la oratoria persuasiva del Vizconde, la Cámara desechó el *bill* por gran mayoría (1).

LX.

EJECUCIÓN DE STAFFORD.

El partido que á la sazón dominaba en la Cámara de los Comunes, mortificado por extremo con la derrota sufrida en la de los Lores, trató de tomar el

(1) Un Par, que se hallaba presente, describió el efecto que produjeron los discursos de Halifax en los siguientes términos, que merecen citarse, por no ser muy conocidos aun de los más asiduos lectores de documentos históricos:

«Los enemigos del Duque de York, dice, que apoyaban el *bill* eran hombres de poderosa elocuencia y gran talento; pero un noble lord se levantó á combatir el *bill* y aventajó á todos aquel día en elocuencia, en lógica y en razones fundadas en los intereses privados, en el honor, en la conciencia y en el decoro; alcanzando con su conducta y su talento la victoria, y dando al traste con la pericia y mala voluntad de sus adversarios y del partido.»

Estas líneas están sacadas de una Memoria de Enrique, conde de Peterborough, trascrita en el volumen titulado *Succinet Genealogies*, de Roberto Halstead, en folio, 1685. El nombre de Halstead es supuesto, y sirve para ocultar los de los autores verdaderos del libro, que fueron el mismo Conde de Peterborough y su capellán. Este libro es rarísimo, pues sólo se tiraron de él veinticuatro ejemplares, de los cuales dos pertenecen actualmente al Museo Británico, y proceden, uno de Jorge IV y otro de Mr. Grenville.

desquite y de consolarse derramando sangre de católicos romanos. Fué uno de aquellos desgraciados Guillermo Howard, vizconde de Stafford, á quien se acusó de complicidad en la conjura; y llevado á la barra, ante sus Pares, bajo el testimonio de Oates y de otros dos falsos testigos, llamados Dugdale y Tuberville, se oyó condenar á muerte por delito de alta traición. Empero las circunstancias de su proceso y de su ejecución, que habrían podido servir de útil advertimiento á los *whigs*, pasaron para ellos desapercibidas; como que una minoría fuerte y respetable de la Cámara de los Lores declaró que no era culpado el reo, y que la multitud, que algunos meses antes hubiera recibido con maldiciones y sarcasmos sangrientos las postreras protestas de las víctimas de Oates, manifestó en alta voz cuán convencida se hallaba de que la muerte de Stafford no era justicia, sino asesinato; pues cuando dijo desde el cadalso que moría inocente, la inmensa muchedumbre de los espectadores le contestó, gritando: «Lo creemos, milord. ¡El Señor os perdone!» Bastaba con esto para que un observador discreto hubiera podido predecir desde luego que sangre derramada de aquel modo atraería presto sangre también.

LXI.

ELECCIONES GENERALES DE 1681.

Así las cosas, determinó el Rey acudir de nuevo al expediente de la disolución; lo cual hizo convocando el nuevo Parlamento, que se reuniría en Oxford el mes de Marzo de 1681.

Desde la época de los Plantagenets se habían reunido constantemente las Cámaras en Westminster, excepto la época en que la peste azotó la capital; pero circunstancias tan extraordinarias como estas exigían también precauciones no menos extraordinarias. Porque si el Parlamento se reunía en el lugar habitual de sus sesiones, la Cámara de los Comunes podría declararse permanente y pedir auxilio al Municipio y á los ciudadanos de Londres, y levantarse en armas la Milicia nacional para defender á Shaftesbury, del propio modo que lo hizo cuarenta años antes para defender á Pim y á Hampden, y los guardias quedar vencidos, y forzadas las puertas del palacio, y el Rey prisionero de sus vasallos. Pero si en Oxford no había que temer tales peligros por ser adicta la Universidad á la Corona, y la *gentry* de los alrededores *tory* en su mayoría, en cambio, la oposición no estaba muy segura, y de todos modos lo estaba menos que Carlos.

Fueron aquellas elecciones reñidas; mas aun cuando los *whigs* volvieron á tener mayoría en la Cámara de los Comunes, era ya evidente que la reacción *tory* hacía rápidos progresos en todo el país. Sin embargo, el astuto y voluble Shaftesbury no pareció advertir el cambio que se preparaba, pues de ser así, habría deferido al convenio propuesto por el Monarca, y no que, olvidando completamente sus prácticas de siempre, se colocó en una situación difícil, por no quedarle retirada posible ni más remedio en ella sino era vencer ó sucumbir. Acaso, con ser muy sólida su cabeza, se desvaneció en fuerza de la popularidad, del éxito y del fragor de la lucha, y acaso también obligó tanto á sus huestes, que ya no pudo contenerlas, y se vió impelido en realidad de los mismos que parecía dirigir.

LXII.

REÚNENSE EN OXFORD EL PARLAMENTO.—SU DISOLUCIÓN.

Llegó al fin el día engendrador de muchos sucesos. Las Cámaras se congregaron en Oxford, y su apertura pareció antes la de una Dieta polaca que la de un Parlamento inglés. Los diputados *whigs* acudían seguidos de sus colonos y sirvientes, todos con armas, y recelosos de los guardias del Rey de tal manera, que la más leve provocación habría bastado en aquel punto á producir una guerra civil. Empero, ninguno de los dos bandos se atrevió á dar el primer golpe. En tal estado los ánimos de unos y otros, prometió Carlos consentir en cuanto le pidieran, excepto en el *bill* de exclusión; mas no queriendo la Cámara otra cosa que aquella precisamente, de allí á pocos días fué disuelta de nuevo.

LXIII.

REACCIÓN TORY.

El Rey venció. La reacción iniciada pocos meses antes de la convocatoria de las Cámaras en Oxford, hizo rápidamente su camino; y aun cuando el pueblo inglés continuaba siendo, como antes, hostil al catolicismo, á medida que los ciudadanos iban repasando

repositamente los recuerdos de la historia completa de la conjura, comprendían mejor que su celo religioso los cegó y arrastró á cometer locuras y crímenes vergonzosos; pareciéndoles entonces increíble que novelas y cuentos ocasionados sólo á entretener niños de corta edad hubieran sido eficaces á exaltarlos y á moverlos á pedir la sangre de compatriotas y cristianos, hermanos suyos. Y si bien el amigo más adicto al Rey no podía negar que su administración hubiera sido mala, tampoco ignoraban los contemporáneos, disgustados ya de las exigencias y demasías de los *whigs*, y que no tenían los motivos que nosotros para conocer sus intrigas con la Francia, las muchas y grandes concesiones que había hecho los últimos años al Parlamento, y las más considerables aún que se mostraba dispuesto á otorgarle; como que sancionó leyes que cerraban la Cámara de los Lores á los católicos romanos y que los excluían asimismo del Consejo privado y de todos los cargos y empleos civiles y militares, habiendo hecho lo propio con la del *Habeas Corpus*. Por lo demás, si no se adoptaron medidas para precaver los peligros que pudieran originarse á la constitución y á la Iglesia del Estado bajo el centro de un príncipe católico, no consistió la falta en el Soberano, que instó á los representantes del país para que hiciesen cuanto creyeran necesario en el asunto, sino en los *whigs*, que se negaron á todo lo que no fuese votar el *bill* de exclusión. Una cosa, no más, había negado Carlos á su pueblo: despojar al Duque de York del legítimo derecho en cuya posesión estaba. ¿Podía decirse acaso que no se inspiraba el Rey para conducirse así en laudables sentimientos? ¿Qué móviles egoístas podía en este caso atribuir á Carlos la facción *whig*, si el *bill* de exclusión no mermaba sus atribuciones ni sus rentas? ¿Acaso no habría logrado

aumentar estas últimas consintiendo en el *bill*? ¿Ni qué le importaba quién fuera rey después de su muerte? Pero, si tenía predilección personal por alguien, ¿no sabían todos que antes la mostraba por el Duque de Monmouth que no por el de York? En efecto, la conducta de Carlos no se prestaba en el caso presente á torcidas interpretaciones sino á la más natural, sencilla y honrada, á la única que podía compararse con el estricto cumplimiento del deber. Y siendo así, ¿habría de forzarlo el país á ejecutar un acto que consideraba criminal y vergonzoso? Pero si á los buenos realistas parecía poco generoso, y hasta desleal, imponérselo, aun por medios constitucionales, en cambio, se mostraban dispuestos los *whigs* á emplear otros procedimientos además. En efecto, advertíanse ya en el horizonte político de Inglaterra ciertos indicios precursores de grandes perturbaciones. Algunos hombres que adquirieron odiosa notoriedad en tiempo de la guerra civil y de la república, comenzaron á salir, entonces, de los apartados y oscuros asilos donde se recogieron al advenimiento de la Restauración para sustraerse mejor á las represalias de los vencedores, y haciendo alardes de complacencia, se agitaron, esperando confiados la nueva llegada de los *Santos*, y con ellos otra batalla de Naseby, otro Tribunal supremo de justicia, y otro usurpador en el trono, y luego, á los Lores expulsados de su Cámara otra vez, y á las Universidades, purificadas de nuevo, y á la Iglesia, otra vez perseguida y despojada, y triunfantes á los Puritanos; que tales parecían ser las tendencias de la política desesperada de la oposición.

Inspirándose, pues, las clases superior y media en el espíritu que iba prevaleciendo con tanta más fuerza cuanto era mayor la osadía de los *whigs*, se acercó al trono. La situación del Monarca en aquellos me

mentos no difería en nada de la de su padre después de haberse votado la *Remonstrance*; como que si la reacción de 1641 se contuvo, fué porque Carlos I, cuando volvía el pueblo á él dispuesto á la concordia y dando al olvido pasados agravios, perdió para siempre su confianza con violar las leyes fundamentales del Reino; lo cual habría sucedido también á Carlos II si hubiera imitado la conducta de su padre, haciendo prender de una manera irregular á los jefes *whigs* y acusarlos de crimen de lesa majestad ante tribunal incompetente; insigne arbitrariedad ó torpeza, tan eficaz á su propio daño cuanto al medro de los contrarios, que por tal modo hubiesen recuperado lo perdido. Dichosamente para él, se inspiró aquella crisis en una política singularmente discreta y juiciosa, pues se conformó á la ley; pero resuelto al propio tiempo á emplearla de un modo riguroso é inflexible con sus adversarios. Y como no tenía obligación de convocar el Parlamento antes de tres años, ni estaba muy escaso de recursos, y el producto de los impuestos que se le otorgaron por todo su reinado excedía del cálculo primero, y se hallaba en paz con todo el mundo, y podía reducir sus gastos, abandonando la ruinosa é inútil posesión de Tánger, y esperaba recibir auxilios pecuniarios de Francia, contaba desahogadamente con el tiempo y los medios necesarios á poner y dirigir un sitio sistemático contra la oposición bajo formas constitucionales. Agréguese á esto que los jueces dependían de él; que los *sherifs* nombraban los jurados, y él, á su vez, los *sherifs* de casi todos los condados de Inglaterra; y que individuos de la misma estofa de los que dieron testimonio recientemente contra los católicos, se hallaban dispuestos á darlo en aquel punto contra los *whigs*.

LXIV.

PERSECUCIÓN DE LOS WHIGS.

Fué la primera víctima el carpintero College, agresivo y bullicioso demagogo de baja extracción y de aun más bajos principios, que logró hacerse célebre inventando el rompe-cabezas protestante (1), y que habiendo ido á Oxford cuando la reunión del Parlamento, le acusaron de haber querido promover un ataque á los guardias del Rey. Dieron testimonio contra él Dugdale y Tuberville, esto es, los mismos infames que pocos meses antes hicieron lo propio y juraron en falso contra Stafford; y como todos los exclusionistas podían estar ciertos de ser culpables si comparecían ante jurados compuestos de propietarios del campo, College fué condenado, acogiéndose el veredicto por la multitud que llenaba el tribunal de Oxford con gritos de triunfo tan bárbaros y groseros como los que College y sus amigos tenían costumbre de lanzar cada vez que condenaban los tribunales á morir en la horca inocentes y desvalidos católicos. Su ejecución inauguró una nueva matanza jurídica, no menos atroz que aquella en la cual representó tan principal papel.

Alentado el Gobierno con esta primera victoria, quiso caer sobre un enemigo de orden muy diferente,

(1) *Ragguaglio della solenne comparsa fatta in Roma gli otto di Gennaio, 1687, dall' illustrissimo et eccellentissimo signor Conte di Castelmaine.*

y acordó procesar á Shaftesbury. Mas, aun cuando se habian reunido testimonios suficientes, á lo que se suponía, para fundar un capitulo de cargos formidable y acusarlo por delito de lesa majestad, todo quedó en suspenso á causa de haberse alegado que los hechos de cuya prueba no era lícito ni posible prescindir ocurrieron en Londres.

LXV.

SUPRÍMESE LA CARTA DE LA CIUDAD DE LONDRES.

Eran los *sherifs* elegidos de los ciudadanos celosísimos *whigs*, y por tanto nombraron un gran jurado de su partido que rechazó la acusación; pero esta derrota, lejos de contener á los consejeros del Rey, les sugirió la idea singular y audaz por todo extremo de abolir la Carta ó fuero de Londres, ya que les oponía obstáculo al proyecto de perseguir á Shaftesbury. Suspusieron, pues, que la ciudad de Londres, á consecuencia de ciertas irregularidades, había perdido sus privilegios municipales, y sin más fundamentos procedieron contra la corporación popular ante el tribunal del Banco del Rey (1) (*Court of King's Bench*). Al propio tiempo se pusieron en todo vigor y fuerza en el Reino las leyes que se promulgaron contra los Disidentes al advenimiento de la monarquía restaurada y que habían estado en suspenso mientras duró la influencia de los *whigs*.

(1) Véase el Apéndice al último tomo. -N: del T.

LXVI.

CONSPIRACIONES DE LOS WHIGS.

Empero no se abatió por esto el valor de los *whigs*, y aun cuando se hallaban perseguidos y sin apoyo en la opinión pública, como eran muchos y poderosos y residían en las grandes ciudades, y especialmente en la capital, hicieron ostentación de fuerzas, que no tenían en realidad, para imponer á los contrarios; y animados con el recuerdo de los triunfos de otros tiempos y movidos de la opresión presente, así exageraron su importancia como la extensión de sus males, limitándose á esto por el momento, ya que no podían probar de una manera clara y concreta que fuese tan grave la situación del Reino que justificara el remedio violento de negar obediencia y resistir al Gobierno. En efecto, á pesar de todas las sospechas que tenían, no estaba en mano de los *whigs* el demostrar que Carlos hubiera hecho pacto con Francia de perseguir la religión y los fueros de Inglaterra. Tampoco ninguno de los hechos conocidos y públicos era bastante á motivar un alzamiento. Porque si no prevaleció el *bill* de exclusión, fué por haberlo rechazado la Cámara de los Lores, en virtud de un derecho tan antiguo como la Constitución misma; y si disolvió su majestad el Parlamento de Oxford, lo hizo en virtud de una prerrogativa indiscutible y nunca discutida; y si el Gobierno se permitió después de la disolución ciertos actos de rigor y dureza, se hallaban en perfecto acuerdo con la letra estricta de la ley y con la

práctica reciente de los mismos descontentos; y, por último, si el Rey persiguió á sus contrarios, lo hizo en forma legal y ante los tribunales competentes. Y pues los testimonios que aducía la Corona eran, cuando menos, tan dignos de fe como aquellos en virtud de los cuales hizo derramar la oposición recientemente la sangre más pura y noble del Reino, y el trato que los *whigs* perseguidos debían esperar de jueces, abogados, *sherifs*, jurados y público no era peor que el impuesto por ellos mismos hacía poco á los católicos perseguidos; y que si se atacaban los fueros y privilegios de la ciudad de Londres, no se hacía esto por violencia militar ni en virtud de cualquiera otro ejercicio discutible de la regia prerrogativa, sino de conformidad con las prácticas regulares de Westminster-Hall; y que ningún impuesto se cobró sino los legalmente votados, ni se abolió ni suspendió ninguna ley, ni se infringió la del *Habeas corpus*, ni dejó de cumplirse la del *Test*, no podía la oposición acusar al Soberano de arbitrariedades que justificasen la insurrección; insurrección que, aun fundada en arbitrariedades positivas y ciertas, hubiera sido criminal, porque habría fracasado; que la situación de los *whigs* en 1682 difería grandemente de la de los Motilones cuarenta años antes, en razón á que los sublevados contra Carlos I se alzaron en armas bajo la dirección de un Parlamento que se reunió de una manera legal y que no podía disolverse sino con su propio beneplácito, y á que los adversarios de Carlos II no pasaban de ser meros particulares. Casi todos los recursos marítimos y terrestres del Reino los tenían en su poder los rebeldes de Carlos I; la totalidad de los recursos marítimos y terrestres del Reino se hallaban, por el contrario, en poder de Carlos II: la mitad, por lo menos, del país dió su apoyo á la Cámara de los Comunes

contra Carlos I; los hombres que hubieran querido levantar pendones contra Carlos II eran los menos; siguiéndose de aquí lógicamente que, sobre fracasar según todas las probabilidades en el movimiento que intentasen, su mismo fracaso aumentaría los males y daños que deploraban. Pero los *whigs*, entonces, en vez de someterse pacientes al rigor de la suerte adversa, consecuencia natural y justo castigo de sus pasados errores, y de aguardar tranquilos la reacción del pueblo en favor suyo, cosa que debería suceder más ó menos pronto, y de acatar las leyes y de acogerse á ellas para que amparasen, aunque imperfecta, no ineficazmente su inocencia, siguieron por desgracia el camino contrario. Y como algunos de sus jefes, hombres exaltados y sin escrúpulos, fraguaron y discutieran proyectos de resistencia, y ellos, que sin duda eran infinitamente mejores y más discretos, los acogieran, si no con muestras de aprobación, sí de asentimiento, se propusieron mover sublevaciones simultáneas en Londres, en el Cheshire, en Bristol y en Newcastle, y entablaron negociaciones con los Presbiterianos descontentos de Escocia, que gemían á la sazón bajo un yugo tan opresor y tiránico cual nunca se sintió en Inglaterra otro semejante, ni aun en los peores tiempos. Pero mientras los jefes trazaban del modo expuesto planes de rebelión franca y abierta, si bien por escrúpulos ó por miedo no se atrevían á tomar un partido decisivo, varios cómplices suyos meditaron un proyecto de género muy diferente. Pues como pareciese á ciertos individuos, faltos de principios ó enloquecidos del fanatismo, que poner asechanzas al Monarca y al Duque de York sería el medio más seguro de redimir la religión protestante y las libertades de Inglaterra, designaron época y lugar, y discutieron, aunque no acordaron, los por-

menores del crimen propuesto. La conjura estaba entre pocas personas, y sus iniciadores la ocultaron cuidadosamente así al noble y humano Russell, como á Monmouth, que aun siendo persona de no muy estrecha conciencia, hubiera retrocedido con horror á la idea del parricidio. Había, pues, dos conspiraciones enlazadas: la gran conjura *whig*, cuyos cómplices se proponían sublevar la nación contra el Gobierno; y la pequeña, vulgarmente conocida bajo el nombre de Conjura de Rye-House, cuyos cómplices, muy escasos en número, se proponían el asesinato de Carlos II y de su heredero presuntivo.

LXVII.

SU DESCUBRIMIENTO.

Las dos conjuraciones se descubrieron á poco de haberse fraguado, por obra de traidores que, vendiendo á sus cómplices y divulgando cuanto había pasado en los conciliábulos y algo más, se pusieron á cubierto de toda persecución. Pero aun cuando está demostrado de una manera indubitable que sólo exigua minoría de los que tramaban resistir al Gobierno acogió la idea del regicidio, como las dos conspiraciones aparecían enlazadas, no fué difícil empresa para el Gobierno hacer una sola de las dos.

LXVIII.

SEVERIDAD DEL GOBIERNO.

La justa indignación producida por la conjura de Rye-House redundó en daño de todo el partido *whig* por algún tiempo, allanando el camino á S. M. para vengarse completamente de los años de humillaciones y violencias que le hicieron sufrir. Cierto es que Shaftesbury había logrado escapar al castigo merecido de sus múltiples perfidias, porque cuando vió acercarse la ruina de su partido, como intentara en vano hacer paces con Carlos y el Duque de York, huyó á Holanda, donde murió al amparo de aquel mismo Gobierno tan ultrajado por él en otro tiempo. En cambio, Monmouth hubo de implorar perdón de rodillas; gracia que le otorgó su padre, pero que no fué parte á impedir que luego hiciera nuevos agravios, que lo pusieron en el caso de condenarse á voluntario destierro. Essex se quitó la vida en la Torre. Russell, que no parece haber sido cómplice en ningún crimen de lesa majestad, y Sidney, cuyo delito no pudo probarse nunca, murieron en cadalso en menosprecio de la justicia y á pesar de la ley, acabando Russell con la fuerza de voluntad propia del cristiano, y Sidney con la del estoico. Algunos otros políticos de orden secundario fueron á la horca, muchos emigraron, y no pocos se vieron procesados por haber encubierto la conspiración, ó por no delatarla, ó por hallarse afiliados á ella, ó por escribir libelos. Y como los jurados *torjes* pronunciaban fácilmente veredictos de cul-

pabilidad, se imponían castigos rigurosos por los jueces adictos á la Corte; y no pareciendo aún suficiente la venganza con ser mucha, se unieron á los procedimientos criminales, los civiles, no menos temibles, formándose causa á muchos por injurias inferidas al de York, y pidiéndose por él resarcimiento de daños y perjuicios; resarcimiento que otorgaban sin dificultad los tribunales, y en tanta medida que casi equivalía en verdad á la prisión perpetua. Más aun, el Tribunal del Banco del Rey declaró entonces que la ciudad de Londres quedaba despojada de sus franquicias por causa de prevaricación.

LXIX.

SUPRESIÓN DE CARTAS.

Embriagado el Gobierno con tan señalada victoria, prosiguió su camino y atacó los reglamentos de otras corporaciones que se hallaban regidas de funcionarios *whigs* y tenían costumbre de mandar *whigs* á la Cámara de los Comunes. Con esto hubieron de perder sucesivamente sus privilegios los burgos, recibiendo en cambio nuevas cartas en cuya virtud predominarían los *tories*.

A pesar de ser muy reprobables los procedimientos entablados, como revestían apariencias de legalidad, y además se realizaban al propio tiempo que contraía matrimonio lady Ana, la más joven de las hijas del Duque de York, con el príncipe Jorge, de la casa de Dinamarca, no causaron alarma en la opinión pública, distraída con esto último de la inquietud que pro-

dujo, aun entre los súbditos fieles, la idea de ver ocupado el trono por un soberano católico; como que el clero y la *gentry tory* podían halagarse con la esperanza de que ya la Iglesia de Inglaterra estaba eficazmente amparada sin necesidad de trastornar el orden de sucesión de la Corona. Pues siendo el Monarca y su heredero casi de la misma edad, y ambos entrados en años y buena la salud de Carlos, parecía probable que si Jacobo reinaba, fuese poco, sucediéndole una larga serie de príncipes protestantes.

La libertad, nuevamente alcanzada, de la prensa, de muy poco servía ó de nada entonces al partido *whig*, por ser tan hostil á los vencidos el espíritu que informaba lo mismo á jueces que á jurados, que aquel á quien perseguía el Gobierno por causa de libelo, podía estar cierto de su condena; siendo, por tanto, equivalente á la censura el temor de inevitable castigo. Al propio tiempo no cesaba el púlpito en sus predicaciones contra el pecado de la rebelión; y como además Filmer sostenía en recientes tratados que la única forma de gobierno instituída por Dios era la del despotismo hereditario, y calificaba de pernicioso error el de las monarquías limitadas, y hubieran sido estas doctrinas favorablemente acogidas de mucha parte de los *tories*, sucedió que las hizo suyas la Universidad de Oxford, adoptándolas de una manera pública y solemne el mismo día del suplicio de Russell, y disponiendo además su claustro, acaso para mayor pompa del acto, que fuesen quemadas á la vista de todos, en el patio de las aulas, las obras políticas de Buchanan, de Milton y de Baxter.

Alentado Carlos con estos estímulos, se aventuró á extralimitarse, hollando aquello que había respetado durante muchos años y violando, no ya el espíritu, sino la letra misma de la ley, pues como esta prescri-

bía que no trascurriesen nunca tres años entre la disolución de un Parlamento y la convocatoria de otro, debió de congregarse las Cámaras para no infringirla, cuando menos, antes de concluir este plazo, cosa que no hizo después de cerrar el de Orford; infracción constitucional tanto más reprehensible, cuanto que ningún temor podía tener el Rey de otra Cámara, en razón á que los condados eran adictos á su persona generalmente, y á que un número considerable de burghs, en los cuales ejercieron influencia omnímota los *whigs*, quedaron privados de sus derechos, y por tanto, cierto el Gobierno de que al verificarse nuevas elecciones se poblaría el Congreso de cortesanos.

LXX.

INFLUENCIA DEL DUQUE DE YORK.

Poco después volvió á infringirse la Ley, esta vez en favor del Duque de York. En parte, á causa de las opiniones religiosas del Príncipe, en parte también, á causa de su natural duro é implacable, se había hecho S. A. tan impopular en Inglaterra, que temeroso el Gobierno de que su estancia en la capital mientras se discutía el *bill* de exclusión diese ciertas ventajas al partido que se proponía despojarlo de sus legítimos derechos á la corona, lo envió de gobernador á Escocia en reemplazo del tirano Lauderdale, en quien la vejez no era parte á suavizar la barbarie. Pero Jacobo excedió en rigor al mismo Lauderdale, y abusó de tal manera de su autoridad, que sus pragmáticas, órdenes, sentencias y castigos, con no ser la época de mucha filantropía, revistieron un carácter odioso, bru-

tal, inicuo y sin ejemplo. Pues, como tuviera el Consejo particular de Escocia facultades para someter á la cuestión de tormento los reos de Estado, y la vista de tan horrible suplicio no pudieran soportarla ni los más serviles y endurecidos cortesanos, que abandonaban la Cámara no bien traían los borceguíes, dejando solo á veces al verdugo con su víctima, y siendo necesario, al fin, dictar disposiciones enérgicas para impedir que los vocales dejaran sus puestos en aquellos casos, se advirtió que el Duque, por el contrario, parecía gozar tanto en un espectáculo temeroso hasta para los seres más perversos, que no sólo iba siempre que se daba tortura, sino que observaba las ansias de los pacientes con el interés y la curiosidad que ponen los hombres de estudio cuando asisten á experimentos científicos curiosos. En estas y análogas distracciones empleó el tiempo que residió en Edimburgo, que fué hasta el día en que ya no quedó á nadie duda respecto del resultado del conflicto entre la Corte y los *whigs*, pues entonces volvió á Inglaterra sin más tardanza. Pero, como á virtud de la ley del *Test* se hallaba todavía excluído de los empleos y cargos públicos, el Rey nada se atrevió á intentar en favor suyo por el momento, no pareciéndole prudente violar un estatuto que la inmensa mayoría de los Ingleses reputaba por una de las garantías más principales de su religión y de sus derechos civiles, hasta que pareciese demostrado, con una serie de tentativas coronadas de buen éxito, que la Nación tenía la paciencia suficiente para soportar todo cuanto al Gobierno le pluguiera imponerle por temerario que fuese. Cuando hubo sucedido esto, Carlos se aventuró á infringir la ley en favor de su hermano, y entonces volvió el Duque al Consejo y quedó de nuevo al frente de la marina.